

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 7/2025

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Arts. 15, 16 y 30 Inc. b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53)

Expediente: EXP : EX-2025-03717636- -UBA-DMESA#FCEN/2025

Objeto de la contratación: Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección del Personal

Rubro: Ferretería, Indument textil y confecciones, Productos medico/farmaceuticos

Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante correo electronico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	hasta el 04/09/25 a las 16hs	Plazo y horario:	hasta el 02/09/25 inclusive
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/08/2025	Día y hora:	05/09/2025 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	04/09/2025 a las 16:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 36. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	6,00
2	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 40. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	21,00
3	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 42. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	31,00
4	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 44. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	57,00
5	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 46. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	42,00
6	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 48. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	52,00
7	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 50. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	47,00
8	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 52. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	32,00
9	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 54. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	6,00
10	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 56. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	5,00
11	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA TALLE 58. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	2,00
12	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR NEGRO TALLE 36. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	3,00
13	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR NEGRO TALLE 40. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	11,00
14	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR NEGRO TALLE 42. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	22,00
15	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR NEGRO TALLE 44. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	32,00
16	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR NEGRO TALLE 52. VER ANEXO 1. INCISO 1.1.	UNIDAD	4,00
17	BUZO AZUL TALLE XS. VER ANEXO 1. INCISO 1.2.	UNIDAD	5,00
18	BUZO AZUL TALLE S. VER ANEXO 1. INCISO 1.2.	UNIDAD	17,00
19	BUZO AZUL TALLE M. VER ANEXO 1. INCISO 1.2.	UNIDAD	23,00
20	BUZO AZUL TALLE XL. VER ANEXO 1. INCISO 1.2.	UNIDAD	36,00
21	BUZO AZUL TALLE XXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.2.	UNIDAD	5,00
22	BUZO AZUL TALLE XXXXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.2.	UNIDAD	18,00
23	BUZO BLANCO TALLE S. VER ANEXO 1. INCISO 1.2.	UNIDAD	7,00
24	BUZO BLANCO TALLE L. VER ANEXO 1. INCISO 1.2.	UNIDAD	5,00
25	BUZO BLANCO TALLE XL. VER ANEXO 1. INCISO 1.2.	UNIDAD	4,00
26	TRICOTA COLOR AZUL MARINO. TALLE XS VER ANEXO 1. INCISO 1.3.	UNIDAD	3,00
27	TRICOTA COLOR AZUL MARINO. TALLE S. VER ANEXO 1. INCISO 1.3.	UNIDAD	7,00
28	TRICOTA COLOR AZUL MARINO. TALLE M. VER ANEXO 1. INCISO 1.3.	UNIDAD	8,00
29	TRICOTA COLOR AZUL MARINO. TALLE L. VER ANEXO 1. INCISO 1.3.	UNIDAD	8,00
30	TRICOTA COLOR AZUL MARINO. TALLE XL. VER ANEXO 1. INCISO 1.3.	UNIDAD	13,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
31	TRICOTA COLOR AZUL MARINO. TALLE XXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.3.	UNIDAD	10,00
32	TRICOTA COLOR AZUL MARINO. TALLE XXXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.3.	UNIDAD	3,00
33	TRICOTA COLOR AZUL MARINO. TALLE XXXXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.3.	UNIDAD	3,00
34	REMERA GRIS. TALLE S. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	15,00
35	REMERA GRIS. TALLE M. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	30,00
36	REMERA GRIS. TALLE L. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	36,00
37	REMERA GRIS. TALLE XL. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	6,00
38	REMERA GRIS. TALLE XXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	30,00
39	REMERA GRIS. TALLE XXXXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	6,00
40	REMERA NEGRA. TALLE S. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	10,00
41	REMERA NEGRA. TALLE M. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	35,00
42	REMERA NEGRA. TALLE L. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	50,00
43	REMERA NEGRA. TALLE XL. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	20,00
44	REMERA NEGRA. TALLE XXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	22,00
45	REMERA NEGRA. TALLE XXXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	13,00
46	REMERA NEGRA. TALLE XXXXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	5,00
47	REMERA AZUL. TALLE XS. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	2,00
48	REMERA AZUL. TALLE S. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	8,00
49	REMERA AZUL. TALLE M. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	17,00
50	REMERA AZUL. TALLE L. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	20,00
51	REMERA AZUL. TALLE XL. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	10,00
52	REMERA AZUL. TALLE XXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.4.	UNIDAD	5,00
53	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS PARA MAESTRAS JARDINERAS. Talle XS. VER ANEXO 1. INCISO 1.5.	UNIDAD	2,00
54	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS PARA MAESTRAS JARDINERAS. Talle S. VER ANEXO 1. INCISO 1.5.	UNIDAD	2,00
55	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS PARA MAESTRAS JARDINERAS. Talle XL. VER ANEXO 1. INCISO 1.5.	UNIDAD	6,00
56	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS PARA MAESTRAS JARDINERAS. Talle XXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.5.	UNIDAD	4,00
57	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS PARA MAESTRAS JARDINERAS. Talle XXXXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.5.	UNIDAD	6,00
58	GUARDAPOLVOS COLOR AZULINO. Talle 48. VER ANEXO 1. INCISO 1.6.	UNIDAD	4,00
59	GUARDAPOLVOS COLOR AZULINO. Talle 52. VER ANEXO 1. INCISO 1.6.	UNIDAD	3,00
60	GUARDAPOLVOS COLOR AZULINO. Talle 56. VER ANEXO 1. INCISO 1.6.	UNIDAD	3,00
61	CAMISA DE TRABAJO COLOR ARENA. TALLE 36. VER ANEXO 1. INCISO 1.7.	UNIDAD	4,00
62	CAMISA DE TRABAJO COLOR ARENA. TALLE 38. VER ANEXO 1. INCISO 1.7.	UNIDAD	23,00
63	CAMISA DE TRABAJO COLOR ARENA. TALLE 40. VER ANEXO 1. INCISO 1.7.	UNIDAD	15,00
64	CAMISA DE TRABAJO COLOR ARENA. TALLE 42. VER ANEXO 1. INCISO 1.7.	UNIDAD	9,00
65	CAMISA DE TRABAJO COLOR ARENA. TALLE 44. VER ANEXO 1. INCISO 1.7.	UNIDAD	24,00
66	CAMISA DE TRABAJO COLOR ARENA. TALLE 46. VER ANEXO 1. INCISO 1.7.	UNIDAD	8,00
67	CAMISA DE TRABAJO COLOR ARENA. TALLE 48. VER ANEXO 1. INCISO 1.7.	UNIDAD	18,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	1. INCISO 1.7.		
68	CAMISA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO. TALLE 36. VER ANEXO 1. INCISO 1.8.	UNIDAD	4,00
69	CAMISA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO. TALLE 38. VER ANEXO 1. INCISO 1.8.	UNIDAD	7,00
70	CAMISA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO. TALLE 40. VER ANEXO 1. INCISO 1.8.	UNIDAD	7,00
71	CAMISA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO. TALLE 42. VER ANEXO 1. INCISO 1.8.	UNIDAD	7,00
72	CAMISA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO. TALLE 44. VER ANEXO 1. INCISO 1.8.	UNIDAD	6,00
73	CAMISA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO. TALLE 46. VER ANEXO 1. INCISO 1.8.	UNIDAD	6,00
74	CAMISA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO. TALLE 48. VER ANEXO 1. INCISO 1.8.	UNIDAD	5,00
75	AMBO COLOR BLANCO. TALLE S. VER ANEXO 1. INCISO 1.9.	UNIDAD	5,00
76	AMBO COLOR BLANCO. TALLE M. VER ANEXO 1. INCISO 1.9.	UNIDAD	5,00
77	AMBO COLOR BLANCO. TALLE L. VER ANEXO 1. INCISO 1.9.	UNIDAD	6,00
78	AMBO COLOR BLANCO. TALLE XL. VER ANEXO 1. INCISO 1.9.	UNIDAD	5,00
79	AMBO COLOR BLANCO. TALLE XXXXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.9.	UNIDAD	4,00
80	AMBO COLOR AZULINO. TALLE S. VER ANEXO 1. INCISO 1.9.	UNIDAD	5,00
81	AMBO COLOR AZULINO. TALLE M. VER ANEXO 1. INCISO 1.9.	UNIDAD	7,00
82	AMBO COLOR AZULINO. TALLE XXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.9.	UNIDAD	5,00
83	AMBO COLOR AZULINO. TALLE XXXL. VER ANEXO 1. INCISO 1.9.	UNIDAD	3,00
84	ZAPATO DIEL?CTRICO COLOR NEGRO CON PUNTERA DE ACERO. TALLE 39. VER ANEXO 1. INCISO 1.10.	UNIDAD	5,00
85	ZAPATO DIEL?CTRICO COLOR NEGRO CON PUNTERA DE ACERO. TALLE 40. VER ANEXO 1. INCISO 1.10.	UNIDAD	15,00
86	ZAPATO DIEL?CTRICO COLOR NEGRO CON PUNTERA DE ACERO. TALLE 41. VER ANEXO 1. INCISO 1.10.	UNIDAD	25,00
87	ZAPATO DIEL?CTRICO COLOR NEGRO CON PUNTERA DE ACERO. TALLE 42. VER ANEXO 1. INCISO 1.10.	UNIDAD	20,00
88	ZAPATO DIEL?CTRICO COLOR NEGRO CON PUNTERA DE ACERO. TALLE 43. VER ANEXO 1. INCISO 1.10.	UNIDAD	55,00
89	ZAPATO DIEL?CTRICO COLOR NEGRO CON PUNTERA DE ACERO. TALLE 44. VER ANEXO 1. INCISO 1.10.	UNIDAD	10,00
90	ZAPATO DIEL?CTRICO COLOR NEGRO CON PUNTERA DE ACERO. TALLE 45. VER ANEXO 1. INCISO 1.10.	UNIDAD	5,00
91	ZAPATO DIEL?CTRICO COLOR NEGRO CON PUNTERA DE ACERO. TALLE 46. VER ANEXO 1. INCISO 1.10.	UNIDAD	5,00
92	ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO CON PUNTERA DE PL?STICO. TALLE 37. VER ANEXO 1. INCISO 1.11.	UNIDAD	5,00
93	ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO CON PUNTERA DE PL?STICO. TALLE 38. VER ANEXO 1. INCISO 1.11.	UNIDAD	5,00
94	ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO CON PUNTERA DE PL?STICO. TALLE 39. VER ANEXO 1. INCISO 1.11.	UNIDAD	3,00
95	ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO CON PUNTERA DE PL?STICO. TALLE 40. VER ANEXO 1. INCISO 1.11.	UNIDAD	3,00
96	ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO CON PUNTERA DE PL?STICO. TALLE 41. VER ANEXO 1. INCISO 1.11.	UNIDAD	5,00
97	ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO CON PUNTERA DE PL?STICO. TALLE 42. VER ANEXO 1. INCISO 1.11.	UNIDAD	4,00
98	ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO CON PUNTERA DE PL?STICO. TALLE 43. VER ANEXO 1. INCISO 1.11.	UNIDAD	3,00
99	ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO CON PUNTERA DE PL?STICO. TALLE 44. VER ANEXO 1. INCISO 1.11.	UNIDAD	1,00
100	ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO CON PUNTERA DE	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	PL?STICO. TALLE 45. VER ANEXO 1. INCISO 1.11.		
101	CAMPERA TRUCKER CON LOGO EXACTAS. TALLE M. VER ANEXO 1. INCISO 1.12.	UNIDAD	6,00
102	CAMPERA TRUCKER CON LOGO EXACTAS. TALLE L. VER ANEXO 1. INCISO 1.12.	UNIDAD	5,00
103	CAMPERA TRUCKER CON LOGO EXACTAS. TALLE XL. VER ANEXO 1. INCISO 1.12.	UNIDAD	6,00
104	CAMPERA TRUCKER CON LOGO DE SEGURIDAD. TALLE M. VER ANEXO 1. INCISO 1.12.	UNIDAD	5,00
105	CAMPERA TRUCKER CON LOGO DE SEGURIDAD. TALLE L. VER ANEXO 1. INCISO 1.12.	UNIDAD	6,00
106	CAMPERA TRUCKER CON LOGO DE SEGURIDAD. TALLE XL. VER ANEXO 1. INCISO 1.12.	UNIDAD	5,00
107	RESPIRADOR N95 CON CUBIERTA DE CARBON. Fabricado con un Medio Filtrante Electrostatico Avanzado y con un Medio Filtrante Removedor de Olores, especial para lugares con presencia de niveles molestos de vapores organicos. Proteccion respiratoria contra particulas solidas y liquidas sin aceite. Se puede plegar. Cuenta con cintas elasticas de latex de hule natural y clip metalico de aluminio. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliester. De color gris y con un peso aproximado de 10g.	UNIDAD	70,00
108	CARETA DE SOLDADOR FOTOSENSIBLE. Elaborada en resina termoplastica, provista de arnes para sujecion a la cabeza con ajuste de altura, perimetro y angulo. Panel frontal reflectante del calor, con ranuras laterales para una rapida liberacion del aire exhalado. Con cobertura de cuello extendida. Area de vision: 90 x 35mm, con 2 sensores de arco; Estado claro: DIN 3.5; Estado oscuro: Variable DIN9 - DIN13 ; Ajuste de estado oscuro:Ajuste de sensibilidad: Automatico ; Proteccion UV/IR: DIN16; Tiempo de conmutacion: Claro a Oscuro 0.2ms ; Tiempo de retardo: Oscuro a Claro 0.25 - 0.45 seg M. Ajuste de tiempo de retardo: Automatico. Clasificacion optica: 1 / 1 / 1 / 1 ; Alimentacion: Bateria recargable de litio mediante celda solar. Proteccion UV/IR DIN16. Cumple con norma DIN / ISO - ANSI Z87.1 - 2010 ; EN175 y Norma IRAM. Para ser utilizado en soldaduras MIG y electricas.	UNIDAD	2,00
109	DELANTAL DE SOLDADOR. Reforzado con placa de plomo. Material: cuero descarnado curtido al cromo. Espesor no menor a 1 mm. Reforzado en sujecion. Refuerzo de cuero descarnado en pechera. Plancha de goma plomada pegada y remachada en las 4 esquinas. Ubicadas en el lado posterior, en el centro del delantal .Medidas totales del delantal: largo 1,0 mts., ancho 0.60 mts. Tolerancia mas o menos el 10 %. Dimensiones de la plancha de goma plomada 5 mm de espesor, 27 cm ancho x 29 cm alto (minimo).	UNIDAD	2,00
110	FAJA DE PROTECCION LUMBAR TALLE XXL. de color negro con ribetes celestes. Confeccionada con elastano reforzado, malla elastizada reforzada y bandas laterales regulables. Con gran superficie de ajuste y ballenas con cinta antideslizante ubicadas en la parte interna trasera (zona sacro lumbar). Utiliza las bandas laterales de ajustes y tiradores elasticos regulables. Con 6 ballenas.	UNIDAD	5,00
111	FAJA DE PROTECCION LUMBAR TALLE L. de color negro con ribetes celestes. Confeccionada con elastano reforzado, malla elastizada reforzada y bandas laterales regulables. Con gran superficie de ajuste y ballenas con cinta antideslizante ubicadas en la parte interna trasera (zona sacro lumbar). Utiliza las bandas laterales de ajustes y tiradores elasticos regulables. Con 6 ballenas.	UNIDAD	5,00
112	FAJA DE PROTECCION LUMBAR TALLE M. de color negro con ribetes celestes. Confeccionada con elastano reforzado, malla elastizada reforzada y bandas laterales regulables. Con gran superficie de ajuste y ballenas con cinta antideslizante ubicadas en la parte interna trasera (zona sacro lumbar). Utiliza las bandas laterales de ajustes y tiradores elasticos regulables. Con 6 ballenas.	UNIDAD	10,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	6 ballenas.		
113	GUANTES DE VAQUETA MEDIO PASEO PULGAR VOLCADO TALLE 10. tipo americano color amarillo. Cada unidad esta conformada por cuatro piezas. Todas las piezas estan realizadas en cuero vaqueta (flor) espesor de 0.8 a 1mm. Las piezas estan unidas con hilo torcido de algodón. Terminados con un ribete de poliamida. Con una cantidad minima de 4(cuatro) puntadas por cm. Puntos de atraque en las terminaciones. Elastico en el dorso con una elongacion de 10/23 cm, con costura simple tipo zigzag.	UNIDAD	150,00
114	GUANTES MOTEADOS. Guantes con hilado de algodón de primera calidad, reforzado con fibra de poliester para mayor resistencia mecanica. Con palma moteada en PVC que le da una caracteristica antideslizante, flexibilidad, tacto y seguridad. El diagrama de las motas de PVC esta diseñado con diagonales cruzadas para disminuir el contacto del riesgo con la base. En trabajos donde existan vibraciones, amortigua la llegada de estas al cuerpo. Largo estandar 24 cm. Sin costuras. Lavables. Absorben y/o ventilan la transpiracion. Con puño terminado en otro color. Certificacion IRAM 3607-3608 y Sello S 08-MOT-25. Cumplimiento con Norma Europea EN 420 - Riesgo Minimo.	UNIDAD	300,00
115	GUANTES NITRILO. Descartables. Material de caucho nitrilico. Sin empolver. Utilizable de ambos lados. Sello CE. (caja x100) TALLE M	UNIDAD	10,00
116	GUANTES NITRILO. Descartables. Material de caucho nitrilico. Sin empolver. Utilizable de ambos lados. Sello CE. (caja x100) TALLE L	UNIDAD	50,00
117	SEMIMASCARA. De silicona, con elastomero termoplastico y arnes de 4 puntos. Conexion tipo bayoneta. Las cuatros correas pueden removerse con facilidad. Con valvula de exhalacion. Con lente envolvente de policarbonato transparente, resistente a la abrasion. Con mecanismo de ajuste a la cabeza. Respirador para utilizar con filtro: cuenta con adaptador a los lados para dos filtros, y un adaptador central unico para dirigir el aire exhalado y la humedad hacia abajo. Disponibilidad de repuestos y tipos de filtros. Coincidir la marca del filtro con la marca de la semimascara.	UNIDAD	15,00
118	FILTROS PARA VAPORES ORGANICOS/ACIDOS. Conexion estilo bayoneta para adaptar a cualquier respirador reutilizable de medio rostro o de rostro completo. Ligero y con baja resistencia a la respiracion. Aprobado por NIOSH Serie 6000, 6500, 7500, 7800S o FF-400. Coincidir la marca del filtro con la marca de la semimascara	UNIDAD	13,00
119	FILTROS PARA VAPORES ORGANICOS. Conexion estilo bayoneta para adaptar a cualquier respirador reutilizable de medio rostro o de rostro completo. Ligero y con baja resistencia a la respiracion. Aprobado por NIOSH Serie 6000, 6500, 7500, 7800S o FF-400. Coincidir la marca del filtro con la marca de la semimascara.	UNIDAD	2,00
120	MÁSCARA COMPLETA. De silicona, con elastomero termoplastico y arnes de 4 puntos. Conexion tipo bayoneta. Las cuatros correas pueden removerse con facilidad. Con valvula de exhalacion. Con lente envolvente de policarbonato transparente, resistente a la abrasion. Con mecanismo de ajuste a la cabeza. Lente de policarbonato con amplio campo de vision. Respirador para utilizar con filtro: cuenta con adaptador a los lados para dos filtros, y un adaptador central único para dirigir el aire exhalado y la humedad hacia abajo. Disponibilidad de repuestos y tipos de filtros. Coincidir la marca del filtro con la marca de la semimascara.	UNIDAD	4,00
121	FILTROS PARA VAPORES ORGANICOS/ACIDOS. Conexion estilo bayoneta para adaptar a cualquier respirador reutilizable de medio rostro o de rostro completo. Ligero y con baja resistencia a la respiracion. Aprobado por NIOSH Serie 6000, 6500, 7500, 7800S o FF-400. Coincidir la marca del filtro con la marca de la semimascara.	UNIDAD	4,00
122	MAMELUCO DESECHABLE IMPERMEABLE. TALLE L. Mameluco color blanco descartable. Confeccionado en tela	UNIDAD	10,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	coteada laminada (no tejida) hidrorrepelente. Con capucha, puños y botamangas elastizados. Con cierre frontal.		
123	MAMELUCO DESECHABLE IMPERMEABLE. TALLE XL. Mameluco color blanco descartable. Confeccionado en tela coteada laminada (no tejida) hidrorrepelente. Con capucha, puños y botamangas elastizados. Con cierre frontal.	UNIDAD	10,00
124	CUELLO PARA SOLDADOR. Pañuelo de cuello resistente al fuego. Material FR 100% algodón de 6.5 oz. Ligera, suave y transpirable. Resistencia al fuego HRC/CAT 2, valor ARC>8 cal/cm2. Cumple o supera la norma NFPA2112. Proporciona una excelente protección contra incendios y chispas durante el proceso de trabajo.	UNIDAD	3,00
125	GUANTE DIELECTRICO TALLE 10. Material: caucho vulcanizado Clase 0. Tension de uso 1000 V. Norma IRAM 3604/98. IEC903 ASTM D120 USA. Flexibles, borde antigoteo. Deben contar con etiqueta identificativa y una fecha de elaboración no mayor a un año en el momento de la entrega.	UNIDAD	2,00
126	POLAINAS PARA SOLDADOR. Hechas con cuero de descarné curtido al cromo. Espesor no menor a 1 mm. Largo mínimo: 40 cm. Con hebillas y tiras ajustables para la parte posterior.	UNIDAD	3,00
127	SEMIMASCARA CON FILTROS PARA MATERIAL PARTICULADO. Compatible con la careta de soldador NIBUS. De silicona, con elastomero termoplastico y arnes de 4 puntos. Conexión tipo bayoneta. Las cuatros correas pueden removerse con facilidad. Con valvula de exhalación. Con mecanismo de ajuste a la cabeza. Respirador para utilizar con filtro: cuenta con adaptador a los lados para dos filtros, y un adaptador central unico para dirigir el aire exhalado y la humedad hacia abajo. Disponibilidad de repuestos y tipos de filtros. Coincidir la marca del filtro con la marca de la semimascara.	UNIDAD	3,00
128	FILTROS PARA MATERIAL PARTICULADO. Conexión estilo bayoneta para adaptar a cualquier respirador reutilizable de medio rostro o de rostro completo. Ligero y con baja resistencia a la respiración. Aprobado por NIOSH Serie 6000, 6500, 7500, 7800S o FF-400. Coincidir la marca del filtro con la marca de la semimascara.	UNIDAD	3,00
129	FILTROS PARA MATERIAL PARTICULADO. Conexión estilo bayoneta para adaptar a cualquier respirador reutilizable de medio rostro o de rostro completo. Ligero y con baja resistencia a la respiración. Aprobado por NIOSH Serie 6000, 6500, 7500, 7800S o FF-400. Coincidir la marca del filtro con la marca de la semimascara.	UNIDAD	10,00
130	Guardapolvo blanco Damas. Modelo clásico entallado con cuello y solapa, con 3 bolsillos tipo plaqué, mangas largas terminadas tipo sastre. Confeccionado en tela GRAFIL de algodón y poliester con entretela en cuello. Cerrado con broches a presión o botones. Talles del 42 al 52	UNIDAD	50,00
131	Guardapolvo blanco HOMBRES. Modelo clásico entallado con cuello y solapa, con 3 bolsillos tipo plaqué, mangas largas terminadas tipo sastre. Confeccionado en tela GRAFIL de algodón y poliester con entretela en cuello. Cerrado con broches a presión o botones. Talles 46 al 56	UNIDAD	40,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (CÓDIGO.UBA I-53) y sus modificatorias (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa).

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo a la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente

no debiendo superar el mismo los TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según Art. 100 del Reglamento / Art. 100 del CÓDIGO.UBA I-53). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Area al que corresponde el embalaje:

- Renglones 1 a 129: SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

- Renglones 130 a 131: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR.

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 7: MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta muestras de todo el material cotizado. VER ANEXO ESPECIFICACIONES ADICIONALES.

La presentación de las muestras deberá cumplir con los recaudos previstos en el Art. 61 del Reglamento (Art. 61 del CÓDIGO.UBA I-53).

ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado (*El IVA aplicado deberá encontrarse incluido en el precio unitario cotizado*).

Los precios unitarios admitirán como máximo DOS (2) decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

k) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento (Art. 64 del CÓDIGO.UBA I-53)

l) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina.

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Art. 196 del Reglamento (Art. 196 del CÓDIGO.UBA I-53). Para solicitar información deberá contactarse al Tel.: 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Art. 197 del Reglamento (Art. 197 del CÓDIGO.UBA I-53), con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.).
- g) Remito de las muestras firmado por un funcionario de la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentacion de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$990.000,00).

En razon de la vigencia de la REREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de

documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento (Art. 93 del CÓDIGO.UBA I-53).

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: *"Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."*

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: *"El tomador no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA"*.

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento (Art. 93 inc. 1) del CÓDIGO.UBA I-53), dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 13: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.
El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones NO judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, el OFERENTE constituye domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncie con su oferta. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: *dcompras@de.fcen.uba.ar*. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite "Mesa de Entrada de Rectorado y Consejo Superior".

El domicilio legal de la Universidad de Buenos Aires es en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, a los efectos de la validez de toda notificación judicial y administrativa.

ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al Registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

ANEXO ESPECIFICACIONES ADICIONALES

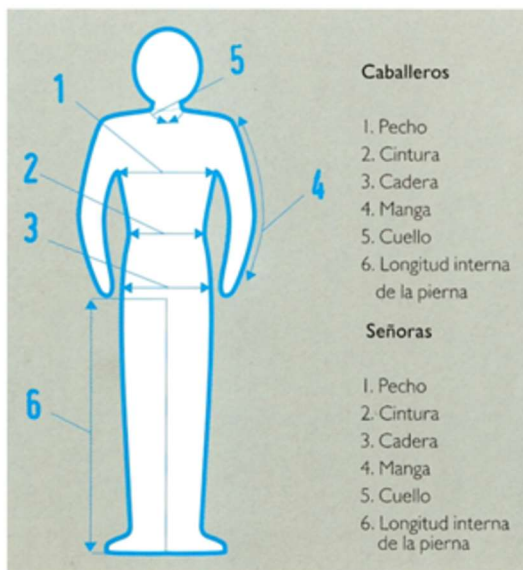
ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ROPA DE TRABAJO

Aclaración:

Los siguientes grupos de renglones deben ser adjudicados de manera global a mismo oferente:

REGLONES 1 A 16, REGLONES 17 AL 25, REGLONES 26 AL 33, REGLONES 34 A 52, REGLONES 53 A 57, REGLONES 58 A 60, REGLONES 61 A 67, REGLONES 68 A 74, REGLONES 75 A 83, REGLONES 84 A 91, REGLONES 92 A 100 y REGLONES 101 A 106.

1.1. PANTALON CARGO REFORZADO EN COLOR ARENA Y EN COLOR NEGRO (REGLONES 1 A 16).



No lleva logo.

Confeccionados bajo norma IRAM 75209 y normas de calidad ISO 9000, en tela pre-encogida de algodón 100%, sarga pesada 264 g/m² o Gabardina.

Con Bolsillos: Siete/seis en total. Dos delanteros superiores. Un bolsillo portacelular frontal y dos laterales con doble fuelle con tapa y velcro. 2 bolsillos traseros internos con tapa y velcro.

La costura debe tener puntos de atraques de seguridad en puntos de exigencia. Con hilo triple. Y debe tener triple costura en unión de laterales, entrepierna y fundillo. (Figura R.1.)

La cintura debe estar reforzada con cuatro costuras y contar con pasacintos amplios.

Debe tener refuerzos en rodilla y en unión de traseros.

Cierres dieléctricos.

La tela de los forros debe ser la misma que la tela principal. Colores firmes.

Las etiquetas deben indicar, marca, talla y forma de lavado.

Las medidas se detallan en la Tabla R.1.

MARCAS APROBADAS: OMBÚ, GRAFA, PAMPERO, PAMPA, GAUCHO o calidad superior

TALLES PANTALONES	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
Ancho de cadera (B)	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71
Largo de pantalón (C)	106	106.5	107	107.5	108	108	109	109.5	110	110.5	111	112	112.5
Largo de entrepiernas (D)	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	82.5	82.5	82.5	82.5	82.5
Largo de tiro delantero	25.5	26	26.5	27	27.5	28.5	28.5	29	29.5	30	31	31	32
Ancho rodilla	23.5	24	24.5	25	26	26.5	27	27.5	28	29	29.5	29.5	30.5
Largo de bajos	22	22	22	22	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5	23	23	23	23
Ancho Cintura pantalón (A)	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61

Tabla R.1.

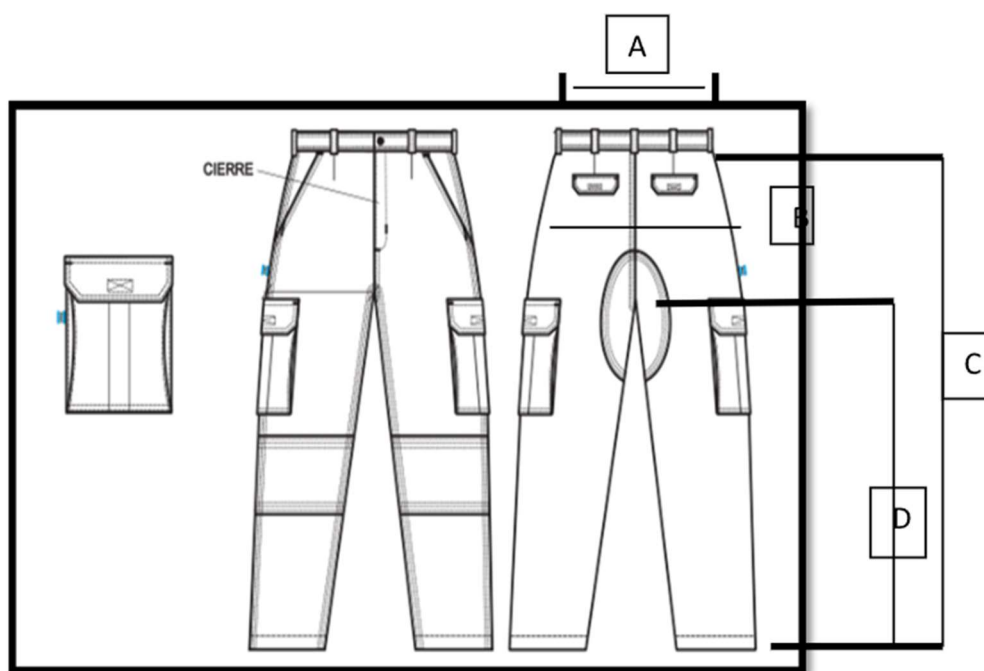


Figura R.1.



1.2. BUZO CUELLO REDONDO EN COLOR AZUL Y EN COLOR BLANCO (REGLONES 17 AL 25)

Modelo clásico cuello redondo, en color azul marino/blanco, con rib al tono en cuello, puños y cintura. Con cubre costura en cuello y hombros (ver Figura R.2.1.)

Confeccionado en Frisa invisible peinada 100% algodón.

Ver Figura R.2.2. para ubicación del logo sólo en la parte delantera.

Las etiquetas deben indicar, marca, talle y forma de lavado.
Las medidas de los talles se describen en la Tabla R.2.



Figura R.2.1. Detalle de tapa costura.

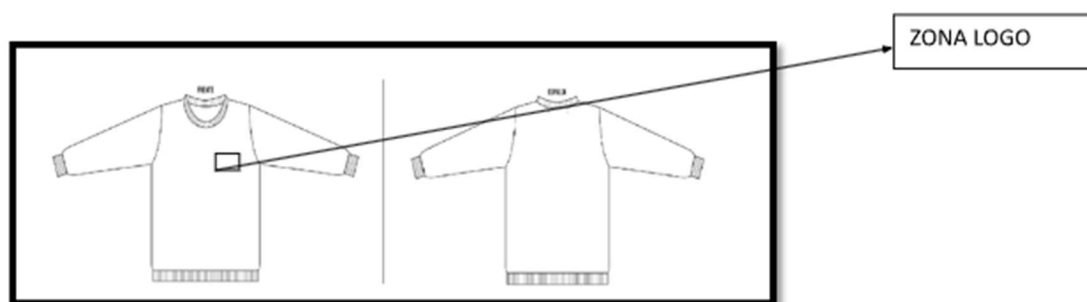


Figura R.2.2.

TALLES BUZOS	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	XXXXL
Ancho de Tórax	40	43	45	49	51	53	56	60
Largo total	67	67	70	73	75	76	80	83

Tabla R.2.

1.3. TRICOTA COLOR AZUL MARINO (REGLONES 26 AL 33)

No lleva logo.

Tricota de lana de cuello alto con cierre, color azul marino, con parches en los hombros y en los codos (Figura R.3.). Debe contar con forro de tela térmica, cosido en hombros, sisa y borde inferior.

Las etiquetas deben indicar, marca, talle y forma de lavado.

Las medidas de los talles se describen en la Tabla R.3.

**Figura R.3.**

TALLES TRICOTA	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	XXXXL
Ancho de tórax	47	50	54	59	61	63	65	69
LARGO TOTAL	62	64	66	68	70	72	74	76

Tabla R.3.

1.4. REMERAS DE MANGA CORTA CON CUELLO REDONDO EN COLOR GRIS, EN COLOR NEGRO Y EN COLOR AZUL (REGLONES 34 A 52)

Remeras de manga corta con cuello redondo.

Confeccionada en Tela pre-encogida Jersey 20/ 1 peinado, mínimo 185 g/m², 100% algodón. Color firme. Con rib en cuello al tono, doble costura, tapa costura (Figura R.4.1). La costura reforzada realizada con hilo de la misma tonalidad con dos hilos de algodón, uno de poliéster. Con costura reforzada en hombros y tapa de costura. Doblado en las mangas debe ser misma tela doblada con doble costura.

La ubicación del logo se observa en la Figura R.4.2.

Las remeras grises y negras llevan logo “.UBAEXACTAS” adelante. La única que lleva logo de “.UBA EXACTAS Seguridad” en la espalda y adelante es la remera color azul marino.

Las etiquetas deben indicar, marca, talle y forma de lavado.

Las medidas de los talles se describen en la Tabla R.4.

**Figura R.4.1.**

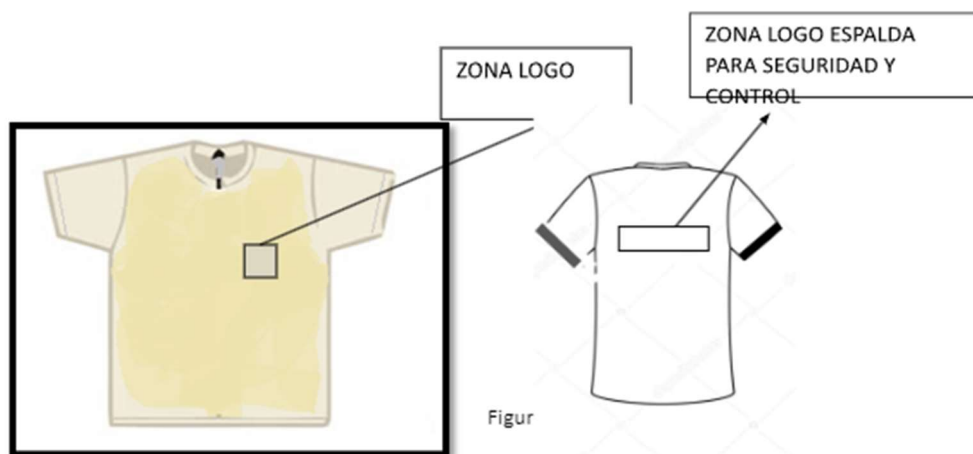


Figura R.4.2.

TALLES REMERAS	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	XXXXL
Ancho de Tórax	47	54	56	60	62	66	70	72
Largo total	67	69	70	73	75	78	81	83
Largo de Manga	23	24	26	27	28	29	30	30

Tabla R.4.



1.5. GUARDAPOLVOS tipo "ponchito" (REGLONES 53 A 57)

Para maestras jardineras, color azul, sin mangas.

Confeccionado en Tela tipo Arciel (65% poliéster y 35% algodón).

Cuello escote en "V" con vivos celestes. La vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros con vivos celestes, con broches a presión en los laterales. La costura de los bolsillos debe estar reforzada, respunteados, color al tono. Debe tener costuras con puntos de atraque para seguridad de la misma.

Ver Figura R.5. para ubicación del logo.

Las etiquetas deben indicar, marca, talla y forma de lavado.

Las medidas de los talles se describen en la Tabla R.5.

MARCAS APROBADAS: SABER, SARMIENTO, QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL). O Calidad Superior

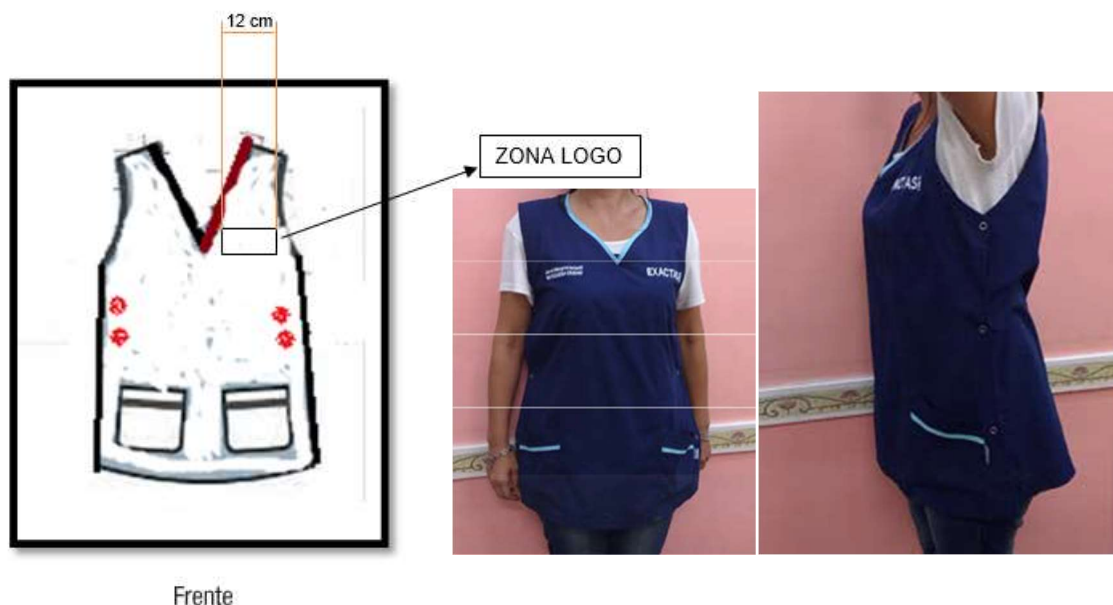


Figura R.5.

TALLES PONCHITOS	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
Ancho de Tórax	51	54	57	60	63	66	69
Largo total	69	71	73	77	79	82	85

Tabla R.5.

1.6. GUARDAPOLVOS COLOR AZULINO (REGLONES 58 A 60)

Confeccionado en tela (Tipo Arciel) con tejido Acrocel mezcla poliéster 65% y algodón 35%.

Corte clásico recto con colores firmes.

Con cuello entero y solapa que continúa al cuello en una sola pieza, con entretela, y pespunte que refuerza las terminaciones. Con martingala, en la espalda con broches/botones que permitan el ajuste del ancho de la misma, que está confeccionada en dos piezas unidas por costura reforzada, salvo en la parte inferior donde posee una abertura de un máximo de 35 cm. La parte delantera cuenta con tres bolsillos (dos a la altura de cintura aprox. y uno a la altura del pecho) tipo plaqué, con pespuntos que bordean para seguridad. Con vistas de refuerzo. Mangas largas hechas en una sola pieza con costuras reforzadas que terminan en puño con broches/botones que permitan el ajuste. El prendido de la prenda al frente es con broches/botones. Con costuras reforzadas, y pespuntos.

Ver Figura R.6. para ubicación del logo.

Las etiquetas deben indicar, marca, talle y forma de lavado.

Las medidas de los talles se describen en la Tabla R.6.

MARCAS APROBADAS: SABER, SARMIENTO, QUINTAS o ESCRITURA o calidad superior

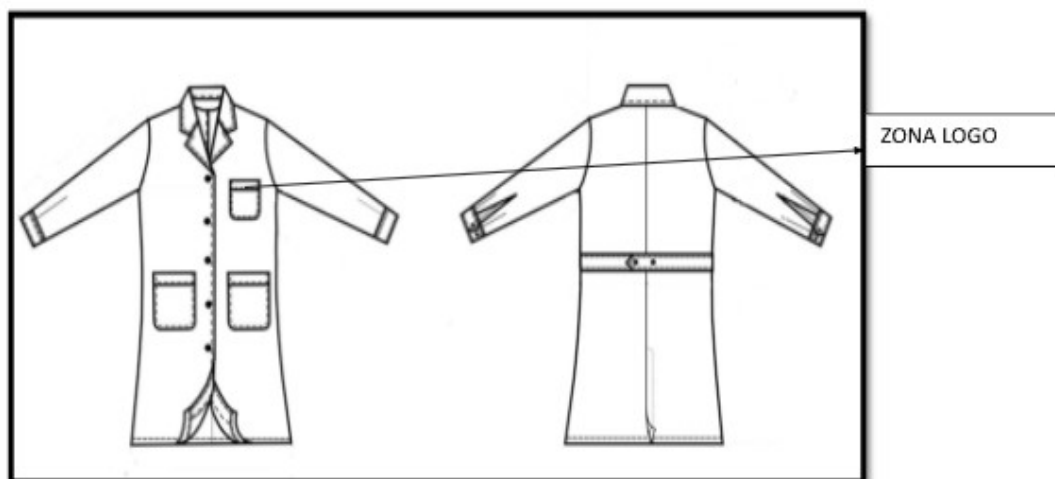


Figura R.6.

TALLES GUARDAPOLVOS	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56
Ancho 1/2 pecho	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
Ancho de hombros	38	39	40	41	42	43	44	45	47	48	50
Largo de mangas	58	58	58	60	60	60	60	62	62	62	62
Largo total	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102

Tabla R.6.

1.7. CAMISA DE TRABAJO COLOR ARENA (REGLONES 61 A 67)

Camisa de manga larga con prendedura de botones, confeccionada bajo norma IRAM 75209 y normas de calidad ISO 9000. Con tela pre-encogida de algodón 100%, Sarga mediana densidad 190 gr/m² o Gabardina, con triple costura y refuerzos en sus puntos de atraque.

Los puños deben ser abotonados.

Debe contar con dos bolsillos superiores tipo plaqué con tapa ubicados en el frente de la camisa, tal como se muestra en la figura R.7.

Ver Figura R.7. para ubicación del logo.

Las etiquetas deben indicar, marca, talle y forma de lavado.

Las medidas de los talles se describen en la Tabla R.7.

MARCAS APROBADAS: OMBÚ, GRAFA, PAMPERO, GAUCHO, PAMPA ó calidad superior

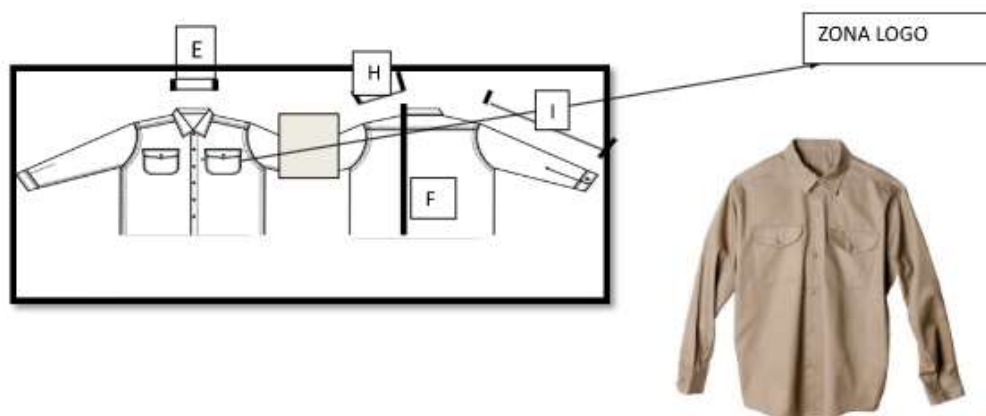


Figura R.7.

TALLES CAMISAS DE TRABAJO	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
Cuello (E)	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61
Largo Total de Camisa (F)	78	78	79	79	79.5	80	80	80.5	81	81.5	82	82	82.5
Ancho delantero (G)	58	60	62	64	66	68.5	71	74	77	80	83	85	87
Ancho de hombro (H)	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69
Largo de manga larga (I)	63	63	63.5	63.5	64	64.5	64.5	65	65	65.5	65.5	66	66.5

Tabla R.7.

1.8. CAMISA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO (REGLONES 68 A 74)

Camisa de vestir para caballero manga larga, confeccionada en tela mezcla 65% algodón y 35% poliéster tipo Arciel lavable e inarrugable. Espalda canesú doble de la misma tela, sin faldón, extra larga. Bolsillo delantero reforzado. Con 7 (siete) botones reforzados con punta cruzada y botones de repuesto. Entretela pre-encogida en cuello, tirilla y puño. Costuras laterales y mangas rectas y overlock reforzada, hilo al tono, prolija terminación. Bajos dobladillos de no menos de 7 mm.

Ver Figura R.8. para ubicación del logo.

Las etiquetas deben indicar, marca, talle y forma de lavado.

Las medidas de los talles se describen en la Tabla R.8.

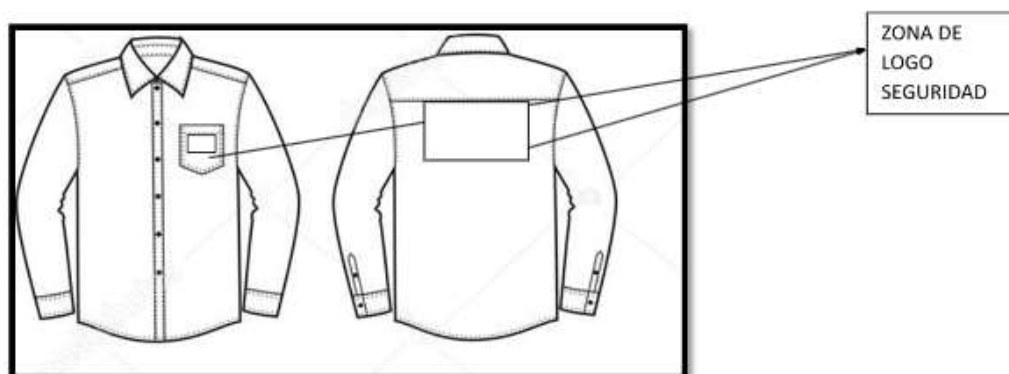


Figura R.8.

TALLES CAMISAS DE VESTIR	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56
Ancho de Tórax	58	60	62	64	66	68	71	74	77	80	83
Largo total	78	78	79	79	79	80	80	80	81	81	82

Tabla R.8.

1.9. AMBO EN COLOR AZULINO Y EN COLOR BLANCO (REGLONES 75 A 83)

Ambos compuestos por chaqueta y pantalón color azulino, confeccionados tela tipo Arciel, tejido mezcla 65% poliéster y 35% algodón.

Chaqueta con escote en "V". La vista interior es de pieza pegada y sobre-cocida, con mangas cortas y con tres bolsillos plaqué al frente.

Pantalón tipo náutico con dos bolsillos de forma inclinada en el frente y uno plaqué trasero. Cintura elastizada con cordón de ajuste.

Costura reforzada con punto de atraque. La costura de los bolsillos debe estar reforzada por pespuntos.

Ver Figura R.9. para ubicación del logo.

Las etiquetas deben indicar, marca, talla y forma de lavado.

Las medidas de los talles se describen en la Tabla R.9.

MARCAS APROBADAS: SABER, SARMIENTO, QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL). O calidad superior

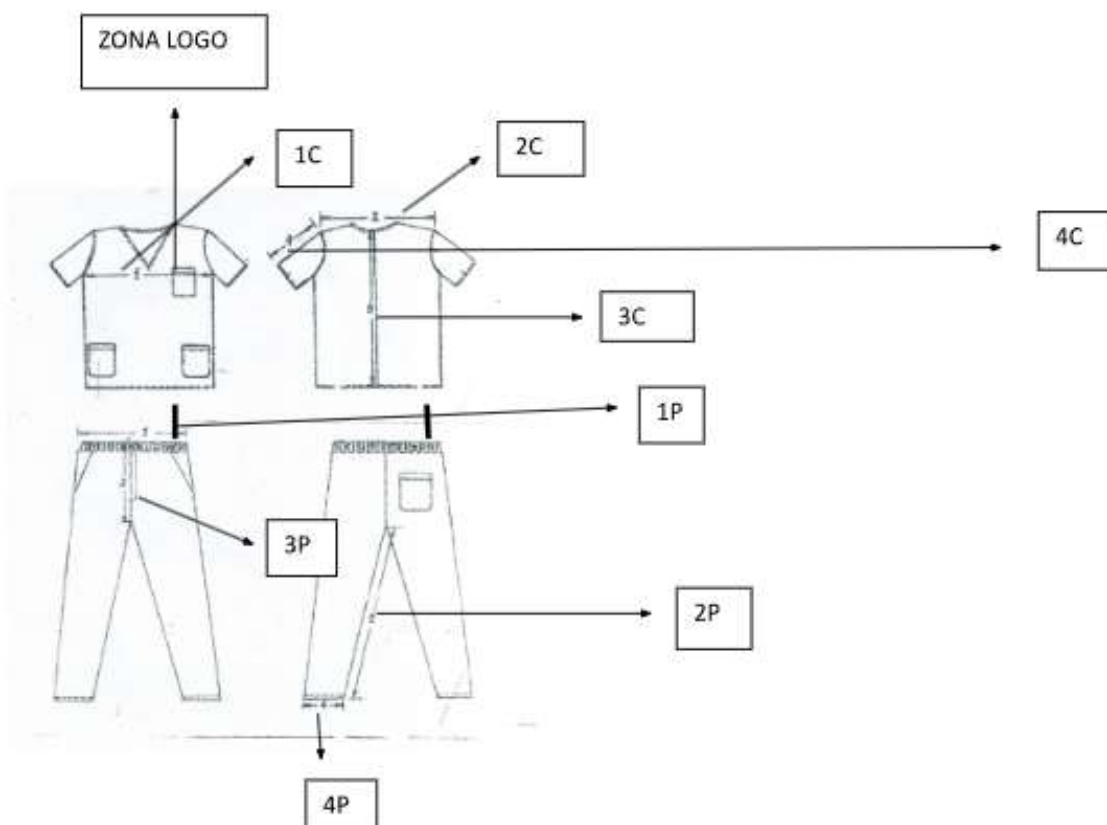


Figura R.9.

TALLES AMBOS	XXS	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
Chaqueta :Ancho de Tórax (1C)	50	51	54	57	60	63	66	69
Chaqueta Ancho de Espalda (2C)	37.5	39.5	43	45.5	48	51.5	54	57
Chaqueta : Largo de espalda (3C)	68	68.5	70.5	72	76.5	79	82	85

Chaqueta : largo de Mangas (4C)	21	21.5	23.5	25	26	26	27	27
Pantalón : Ancho de cintura (estirada)(1P)	45	47	50	52	56	59	63	67
Pantalón: Largo de entrepierna (2P)	78	78	78	79	79	79	80	80
Pantalón: Largo de Tiro (3P)	28.5	30.5	32	33.5	35	36.5	37.5	38.5
Pantalón : Ancho de bota (4P)	20	20	21.5	23	24	25	26	26.50

Tabla R.5.**1.10. ZAPATO DIELECTRICO COLOR NEGRO CON PUNTERA DE ACERO (REGLONES 84 A 91)**

Para electricistas especialmente, con puntera reforzada. Capellada de Cuero vacuno flor. Bajo caña y fuelle de Cuero flor. Totalmente forrado con material textil respirable, antimicótico. El forro sobre la puntera sin arrugas, no se deben sentir bordes internos salientes. Acolchado de la puntera de acero de espuma sintética, con un espesor mínimo de 3 mm y deberá proveer una cobertura aislada de P.V.C. o poliéster. Con la talonera en su borde superior almohadillado (mínimo 5 milímetros) y suela antideslizante en una sola pieza tipo ombú. Para resistir más de 1000 Volts. Las condiciones generales, materiales no especificados, condiciones de armado características, requisitos y métodos de ensayo del cuero, número de costuras y longitud de cordones serán en un todo de acuerdo con la norma IRAM 3610 en vigencia. Suela: poliuretano bidensidad, diseño antideslizante. Dieléctrica/resistente a hidrocarburos, flexión y abrasión. Autolimpiante con estrías para escalera. No se utilizarán partes metálicas en su armado.

Debe contar con sello S (Certificación de Calidad de cumplimiento de las normas de seguridad). Entregar certificado IRAM con Sello S. Con fecha de fabricación no mayor a 6 meses al momento de la entrega.

MARCAS APROBADAS: Ombú, modelo Prusiano. Pampero o calidad superior.

1.11. ZAPATO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO CON PUNTERA DE PLÁSTICO (REGLONES 92 A 100)

Con puntera plástica reforzada. Capellada de Cuero vacuno flor. Bajo caña y fuelle de Cuero flor. Totalmente forrado con material textil respirable, antimicótico. El forro sobre la puntera sin arrugas, no se deben sentir bordes internos salientes. Acolchado de la puntera de acero de espuma sintética, con un espesor mínimo de 3 mm y deberá proveer una cobertura aislada de P.V.C. o poliéster. Con la talonera en su borde superior almohadillado y suela antideslizante en una sola pieza tipo ombú. Las condiciones generales, materiales no especificados, condiciones de armado, características, requisitos y métodos de ensayo del cuero, número de costuras y longitud de cordones serán en un todo de acuerdo con la norma IRAM 3610 en vigencia. Suela: poliuretano bidensidad, diseño antideslizante. Dieléctrica/resistente a hidrocarburos, flexión y abrasión. Autolimpiante con estrías para escalera. No se utilizarán partes metálicas en su armado. Debe contar con sello S (Certificación de Calidad de cumplimiento de las normas de seguridad). Entregar certificado IRAM con Sello S Con fecha de fabricación no mayor a 6 meses al momento de la entrega.

MARCAS APROBADAS: Ombú, modelo Prusiano. Pampero o calidad superior.

1.12. CAMPERA TRUCKER COLOR AZUL MARINO (REGLONES 101 A 106)

Con capucha isotérmica de la misma tela impermeable. Color azul marino. Cierre no conductor, con carterón tapa cierre con botones a presión. El cubrecuello debe cerrar con botones a presión también. Dos Bolsillos externos y un bolsillo interno. Capucha y cintura ajustable (con atraques), es decir, deben contar con cordón ajustable de capucha y de la parte baja de la campera. Todos los cordones deben tener prensa cordón, y terminado de tal forma que garanticen que no se deshilachen. Interior: guata punzonada 200 gr o superior. Composición: 100% poliéster. Con puños de la misma tela impermeable, que se ajusten a la muñeca.

Ubicación de logo.

- Ubicado en la parte delantera: lado izquierdo, altura de inicio de la sisa.
- Ubicado en la espalda: centrado en la mitad superior de la espalda

Las etiquetas deben indicar, marca, talle y forma de lavado.

Las medidas de los talles se describen en la Tabla R.12.

Los renglones 101 a 103 llevan el logo que dice EXACTAS

Los renglones 104 a 106 llevan el logo que dice EXACTAS SEGURIDAD

MARCA TIPO: Startex o calidad superior.



TALLES CAMPERAS TRUCKER	S	M	L	XL	XXL	XXXL	XXXXL
Ancho de Tórax	54	56	58	61	63	67	70
Largo total	75	76	77	78	79	81	82
Largo de Manga	59	62	65	67	69	70	71

Tabla R.12.

LOGOS VECTORIZADOS PARA IMPRESIÓN EN PRENDAS

VER ANEXO 3 - LOGOS

ANEXO 2. Especificaciones adicionales y curva de talles

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- A) Las prendas se deberán entregar limpias, sin fallas en un todo en acuerdo con lo adjudicado. Caso contrario deberá realizar el cambio en un plazo de CINCO (5) días hábiles.
- B) Legitimidad de los productos ofrecidos. Todos los productos que se ofrecen deben estar identificados con las marcas identificadoras que cumplan con las pautas de las empresas.
- 1) Todas las prendas deben contar con una etiqueta que indique la procedencia (datos del fabricante), la marca, talle, composición de la tela y los cuidados que hay que tener con la prenda (po ejemplo detalle del lavado).
 - 2) Marca OMBU: sello de garantía OMBU estampado en el reverso de la tela. La procedencia tiene que estar comprendida en el listado de los licenciarios reconocidos por la empresa dueña de la marca OMBU.



- 3) Marca Pampero: deben estar identificados con las etiquetas de sello genuino.
- 4) Marca Grafa: debe tener la etiqueta homologada en el frente y dorso, debe contar con la grifa.



II. MUESTRAS

- A) Las empresas oferentes deberán entregar muestra del producto presupuestado **al momento de presentar la oferta**.

Deben considerar que las muestras serán utilizadas para realizar los ensayos que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones, lo que implica una posible destrucción de parte de la misma. La muestra será devuelta en las condiciones resultantes del ensayo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 105 del Reglamento.

- B) Para los **renglones 34 a 52**, correspondientes a las **remeras manga corta en color gris, negro y azul**, deberá entregarse **una muestra de la curva de talles completa**, es decir, una prenda de cada talle, en alguno de los colores solicitados, a los efectos de verificar las medidas de las mismas al momento de la evaluación, y, posteriormente a la adjudicación, verificar la correspondencia al momento de la entrega de los productos.
- C) **QUEDAN EXCEPTUADOS de presentar muestras (tanto prenda como tela) los casos donde la oferta incluye alguna de las MARCAS de referencia (ver Anexo 1).**
- D) En caso de que por alguna razón el adjudicatario no entregue y se convoque al segundo en la orden de mérito, éste deberá volver a entregar las muestras antes de realizar la entrega de los productos.

Indumentaria FCEN

Logos vectorizados para la impresión
de las prendas

.UBAexactas 

.UBAexactas 
SEGURIDAD

.UBAexactas 
MI PEQUEÑA CIUDAD



Indumentaria FCEN

Remera

Remera: Azul

Estampado: color BLANCO

Impresión: Frente y espalda



Frente



Espalda



Campera: Azul

Estampado: color BLANCO

Impresión: Frente y espalda



Frente

Indumentaria FCEN

Campera



Espalda

.UBAexactas

SEGURIDAD

Indumentaria FCEN

Camisa

Camisa: Azul

Estampado: color BLANCO

Impresión: Frente, sobre la tapa del bolsillo y espalda



Frente



Espalda





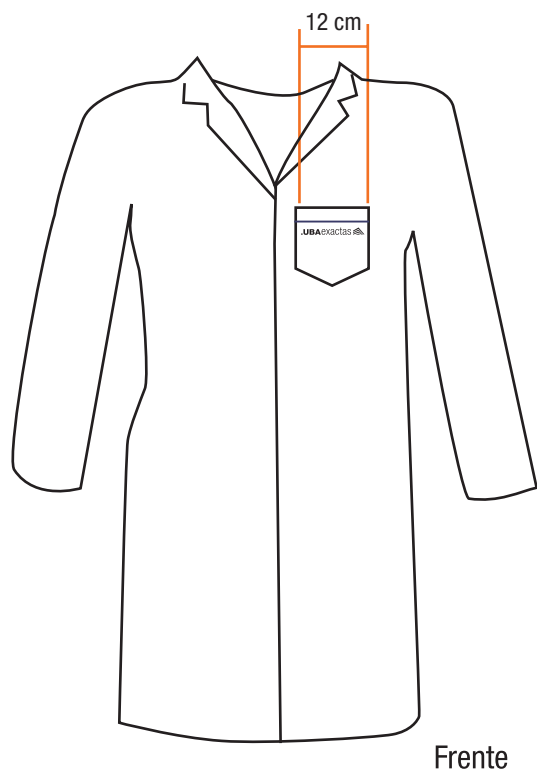
Indumentaria FCEN

Guardapolvo

Guardapolvo: Blanco

Estampado: color Negro

Impresión: Frente, Sobre del bolsillo



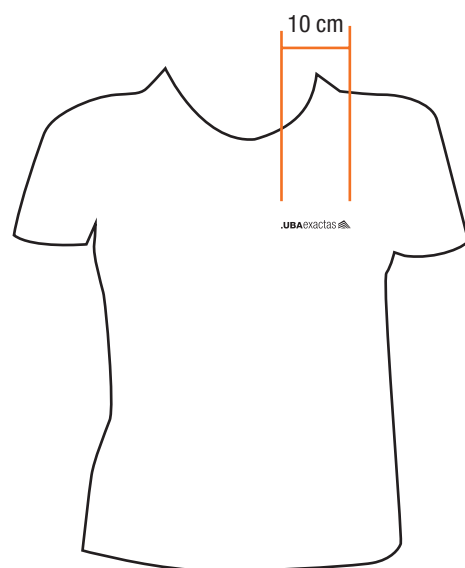
Remera

Remera: Blanca - Gris - Negra

Estampado: color BLANCO sobre remeras gris y negro

Estampado: color NEGRO sobre remera blanca

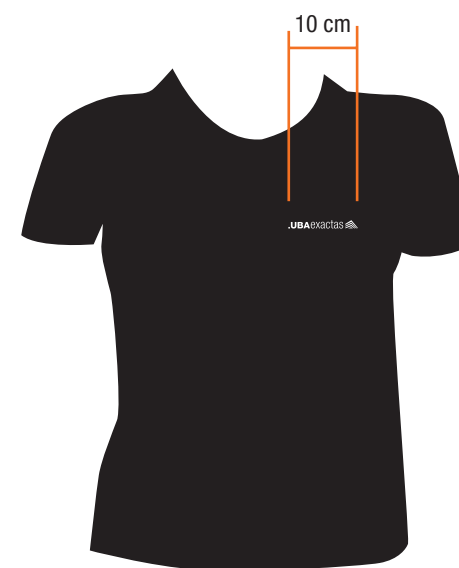
Impresión: Frente



Frente



Frente



Frente



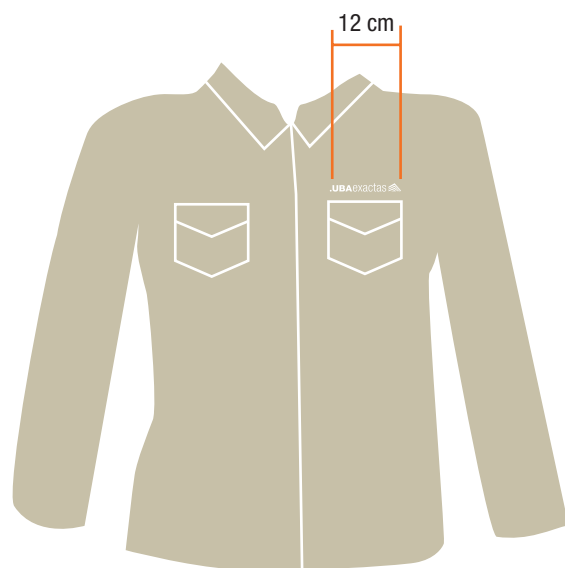
Indumentaria FCEN

Camisa

Camisa: Arena

Estampado: color BLANCO

Impresión: Frente, arriba del bolsillo



Frente

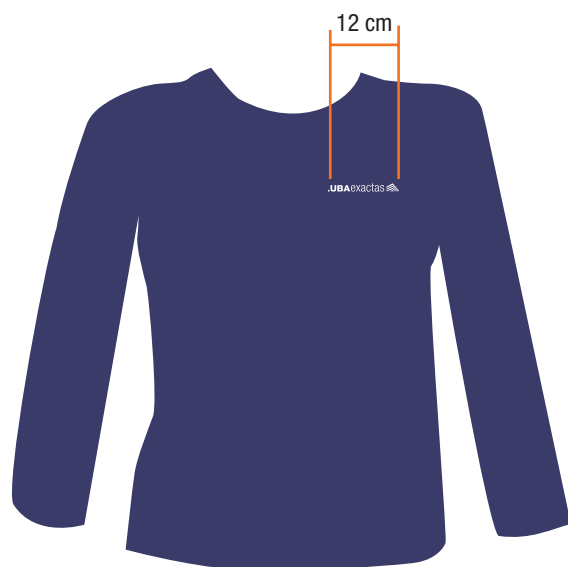


Buzo

Buzo: Azul

Estampado: color BLANCO

Impresión: Frente

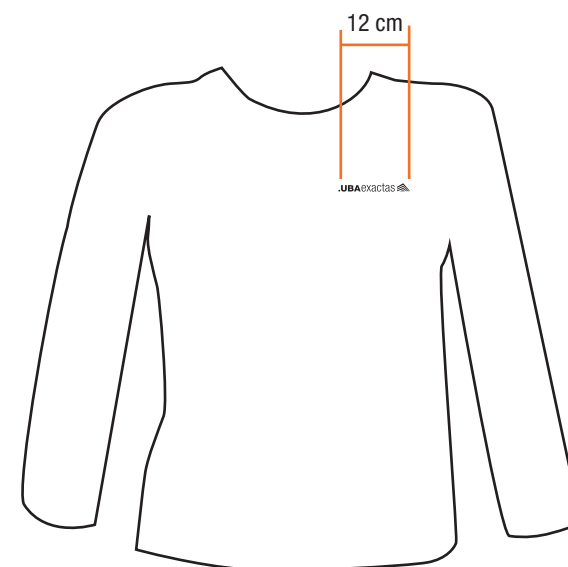


Frente

Buzo: Blanco

Estampado: color NEGRO

Impresión: Frente



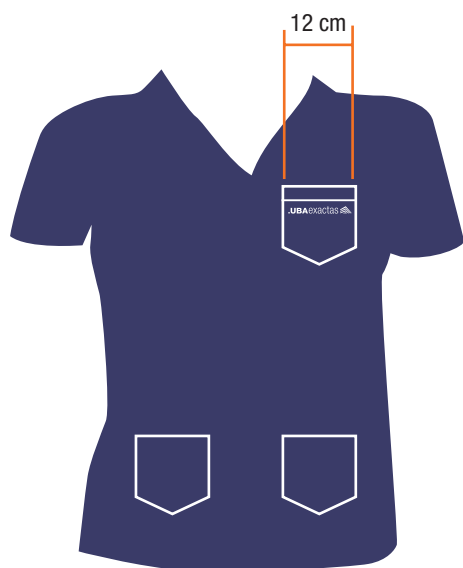
Frente

Ambo

Casaca: Azul

Estampado: color BLANCO

Impresión: Frente

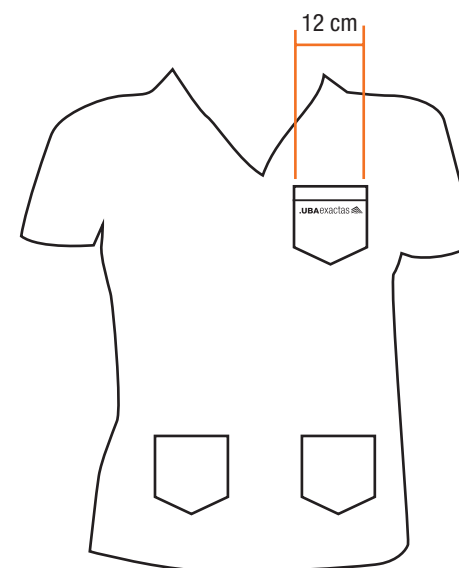


Frente

Casaca: Blanco

Estampado: color NEGRO

Impresión: Frente



Frente

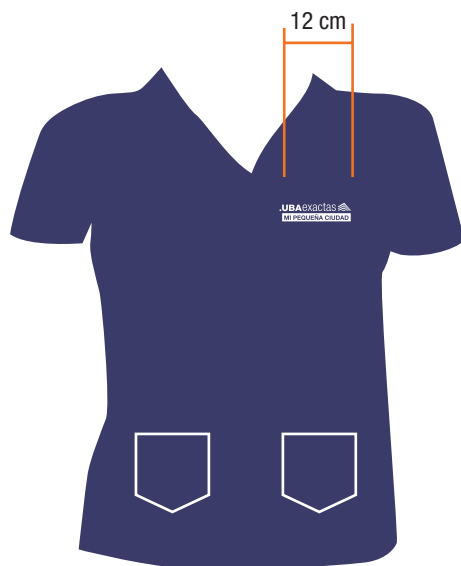
.UBAexactas

MI PEQUEÑA CIUDAD

Ponchito: Azul

Estampado: color BLANCO

Impresión: Frente



Frente

Indumentaria FCEN

Ponchito



INSTRUCTIVO

PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptarían múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico cotizaciones@de.fcen.uba.ar (no es obligatorio el envío del hash)

IMPORTANTE: la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> y utilizar las credenciales personales para ingresar



Bienvenido a
EscribanoDigital.com

Para acceder al servicio debe identificarse con
cualquiera de las siguientes opciones



Continue with Google



Continue with LinkedIn



Continue with Yahoo!

2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo aquí



Nombre del archivo: **INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO.docx**

Hash del archivo: **7480ac0ec0362a64f2zec6d8d72557c9db4483f25b339709c942a4c075e22fc1**

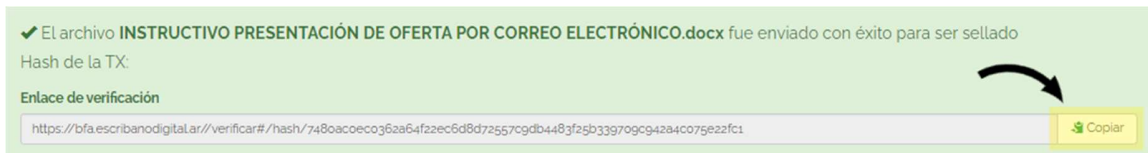
+ Agregar archivos

Verificar Sellar

Seleccionar otros archivos

3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo

4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



✓ El archivo **INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO.docx** fue enviado con éxito para ser sellado

Hash de la TX:

Enlace de verificación

<https://bfa.escribanodigital.ar//verificar#/hash/7480ac0ec0362a64f2zec6d8d72557c9db4483f25b339709c942a4c075e22fc1>

Copiar

IMPORTANTE: si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo **DEJA DE ESTAR SELLADO**. La herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

IMPORTANTE: NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).